



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.4/43/L.10
9 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Carta, de fecha 9 de noviembre de 1988, dirigida al
Presidente de la Asamblea General por el Presidente
de la Cuarta Comisión

Tengo el honor de adjuntar a Ud., con el ruego de que la transmita,
una carta dirigida por mí al Presidente de la Segunda Comisión en relación con
el tema 12 del programa.

(Firmado) Jonathan C. PETERS
Presidente
Cuarta Comisión

A/C.4/43/L.10
Español
Página 2

Anexo

CARTA, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA COMISION POR EL PRESIDENTE
DE LA CUARTA COMISION

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 26 de octubre de 1988 (A/C.4/43/L.9, apéndice), en la que solicitaba usted la opinión de la Cuarta Comisión sobre los aspectos de las directrices para los decenios internacionales que pudieran estar dentro del mandato de la Comisión.

Deseo comunicarle al respecto que he recibido una comunicación del Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Adjunto copia de la comunicación para conocimiento de la Segunda Comisión.

(Firmado) Jonathan C. PETERS
Presidente
Cuarta Comisión

Apéndice

CARTA, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CUARTA COMISION POR EL PRESIDENTE INTERINO DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Tengo el honor de referirme a una carta de 26 de octubre de 1988 dirigida a usted por el Presidente de la Segunda Comisión y relativa a las "directrices para los decenios internacionales" que figuran en la resolución 1988/63 del Consejo Económico y Social.

Deseo comunicarle que, con sujeción a la decisión que adopte al respecto la Asamblea General en su actual período de sesiones, el Comité Especial, consciente de que en 1990 se cumplirá el 30° aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tiene el propósito de elaborar y presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, para que las examine y las apruebe, recomendaciones sobre los programas pertinentes que deberían emprender las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales durante el año conmemorativo.

En este sentido se prevé que el Comité Especial examinará también todos los aspectos de una recomendación contenida en la Declaración Final de la Conferencia de Ministros del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nicosia del 7 al 10 de septiembre de 1988, de que la Asamblea General, consciente de que en 1990 se cumplirá el 30° aniversario de la Declaración, "declare el período de 10 años 1990-2000 'Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo' y adopte un Plan de Acción encaminado a inaugurar el siglo XXI con un mundo libre de colonialismo". Para ello, el Comité Especial celebraría amplias consultas con los órganos de las Naciones Unidas interesados y con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, a fin de presentar a la Asamblea General las oportunas recomendaciones al respecto.

En estas circunstancias, y sin perjuicio de la decisión que adopte la Asamblea General sobre esas directrices en su actual período de sesiones, tal vez la Segunda Comisión quiera tener en cuenta lo que antecede al examinar el tema.

(Firmado) Oscar ORAMAS OLIVA
Presidente interino del Comité Especial
encargado de examinar la situación con
respecto a la aplicación de la Declaración
sobre la concesión de la independencia a
los países y pueblos coloniales
